

Fecha de descarga: 08/03/2026

Baja total del vehículo

Modificado 09/01/2026Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

Descripción

Se elimina el vehículo de circulación (desuso, restos, siniestro, hurto, re-exportación, devolución, matriculas de prueba).

Documentación a presentar

- **Formulario** completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- **Patente** al día sin deudas por trámites, multas de tránsito ni otro tipo de adeudo que se encuentre pendiente de pago (ej: peajes, cuotas vencidas de convenios, etc).
- **Libreta de circulación del vehículo o denuncia policial** (original y fotocopia), donde conste número de padrón y/o matrícula.
- Se deben entregar las **matrículas del vehículo**. En caso de hurto o extravío de una o ambas presentar denuncia policial (original y fotocopia), donde se especifique la cantidad, la serie y el número de la matrícula del vehículo. Si es solo una matrícula presentar la restante.

Fecha de descarga: 08/03/2026

- En caso de **siniestro** presentar original y fotocopia de la denuncia policial o el parte de la aseguradora donde conste el motivo.
- En caso de **hurto** del vehículo, presentar original y fotocopia de la denuncia policial.
- En caso de **restos** presentar nota de la aseguradora donde conste el motivo (original y fotocopia).

Casos especiales

Para los vehículos que están afectados a servicio privado de interés público (taxis, remises, transporte de escolares y ambulancias), previamente se debe pedir en la [Unidad Administración de Transporte](#) constancia de habilitación.

Importante: antes de realizar la baja total previamente deben realizar el [cambio de afectación](#).

Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

Fecha de descarga: 08/03/2026

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

Si no es titular municipal debe presentar original y fotocopia de alguna de las siguientes opciones:

- Título de propiedad inscripto definitivo en la Dirección General de Registros o el correspondiente testimonio.
- Compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Compromiso de compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Certificado notarial de posesión del vehículo que contenga los [elementos solicitados](#).

En caso de que el titular sea menor de edad debe presentar libreta de matrimonio de los padres o partida de nacimiento del menor (original y fotocopia) junto con el formulario firmado por ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad vigentes.

En caso de fallecimiento del titular se debe presentar original y fotocopia de una de estas dos opciones:

- Certificado de Resultancia de Autos (CRA). El formulario firmado por uno de los herederos, fotocopias de cédula de identidad vigente de los herederos (si los hubiera) según [artículo D.582 Digesto Departamental](#).

Fecha de descarga: 08/03/2026

- Certificado notarial de presuntos herederos, firmado el formulario por todos los herederos y presentar las fotocopias de sus respectivas cédulas de identidad vigentes.

Cuando el firmante sea tutor/curador, debe presentar tutela/curatela (original y fotocopia).

En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#).

Cuando el titular del vehículo es una empresa debe presentar una de estas opciones:

- Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#), donde conste el nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.
- En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#) donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.
- En el caso particular de empresas unipersonales o sociedades de hecho, basta solo con presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Fecha de descarga: 08/03/2026

Fecha de descarga: 08/03/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.

Este trámite también puede realizarse online enviando la documentación requerida por correo electrónico a bajas.vehiculos@imm.gub.uy.

Fecha de descarga: 08/03/2026

Fecha de descarga: 08/03/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Controlador y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- En los casos de baja por hurto y restos se podrá realizar el trámite habiendo abonado la patente correspondiente al bimestre en que ocurrió el hecho, teniendo un plazo máximo de 90 días desde la fecha de la denuncia policial y/o carta del seguro. Pasado este plazo deberá abonar la patente vencida o consultar en la oficina de [Ingresos Vehiculares y Comerciales](#) (Art. 20 Decreto 31.688).
- Si además necesita la baja de motor junto con la baja total del vehículo deberá solicitarla antes y abonarla previo a la baja total.
- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy
- Si su vehículo figura sin titular asignado (ej: SIN TITULAR ASIGNADO – DESVINCULACIÓN) consulte antes de realizar algún trámite al correo: vehiculos@imm.gub.uy

Costo

Fecha de descarga: 08/03/2026

El trámite de baja del vehículo no tiene costo. En caso de necesitar el certificado de baja de motor, el costo es de \$ 1271,09

Atención: Los vales se ajustan en enero de cada año.

Fecha de descarga: 08/03/2026

Fecha de descarga: 08/03/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/baja-total-del-vehiculo>